



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

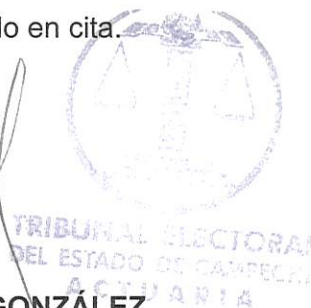
PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, SU PRESIDENTA Y SU SECRETARIA EJECUTIVA.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/10/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por César Ismael Martín Ehuán quien se ostenta como representante propietario del partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **"LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2025"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de fijación de fecha y hora para sesión pública de Pleno**, con fecha **diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecinueve de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fijación de fecha y hora para sesión pública de Pleno**, con fecha **diecinueve de septiembre del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/10/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, SU PRESIDENTA Y SU SECRETARIA EJECUTIVA.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2025" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL

Con esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos, con el acuerdo de turno¹ fechado el diez de septiembre del año en curso dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/107/2025² remitido por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ el nueve de septiembre de la presente anualidad y documentación adjunta, recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el mismo día de su emisión. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

1 Visible de foja 152 a 153 del expediente.

2 Visible de foja 31 a 36 del expediente.

3 En adelante IEEC.



PRIMERO. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se recibió el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radicó en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Acumulación. Se tiene por presentada a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC con el oficio SECG-AJCG/108/2025⁴, anexando la siguiente documentación: -----

1. Copia certificada del oficio PCG/349/2025 de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco⁵, con asunto "*RESPUESTA A SOLICITUD*" (sic), dirigido al representante propietario del Partido Acción Nacional⁶ ante el Consejo General del IEEC, signado por la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC. Constante de 5 fojas. -----
2. Copia certificada del oficio SECG/872/2025 de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco⁷, con asunto "*Solicitud de información*" (sic), dirigido a la titular del Órgano Interno de Control del IEEC, signado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
3. Copia certificada del oficio OIC/151/2025 de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco⁸, con asunto "*El que se indica*" (sic), dirigido a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la titular del Órgano Interno de Control del IEEC. Constante de 3 fojas. -----
4. Copia certificada del oficio SECG/896/2025 de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco⁹, con asunto "*Respuesta a solicitud*" (sic), dirigido a la consejera presidenta provisional del Consejo General del IEEC, signado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----
5. Copia certificada del "*ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA*" (sic) fechada el dieciséis de abril de dos mil veinticinco¹⁰, signada por: "*Persona Servidora Pública Saliente. Dra. Ingrid Renée Pérez Campos*"; "*Testigo C. Fernando Manuel Castellot Villamonte*"; "*Testigo C. Lorena Leonor Gabouriel Pérez*", y "*Representante del Órgano Interno de Control C. Eugenia Ucan Canul*" (sic). Constante de 6 fojas. -----
6. Copia certificada del "*ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA DERIVADO DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONSIGNADA POR LA MTRA. INGRID RENÉE PEREZ CAMPOS, EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (sic), de fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco¹¹, signada por "*C. Manuel Jimenez de la Cruz*"; "*C. Maden Nefertiti Pérez Juárez*"; "*C. Beatriz Eugenia Dzib Can*", y "*C. Zuleyma Velmaris Nieto Cruz*" (sic). Constante de 6 fojas. -----

4 Visible en foja 156 del expediente.

5 Visible de foja 158 a 162 del expediente.

6 En adelante PAN.

7 Visible en foja 164 del expediente.

8 Visible de foja 166 a 168 del expediente.

9 Visible en foja 170 del expediente.

10 Visible de foja 172 a 177 del expediente.

11 Visible de foja 179 a 184 del expediente.



7. Copia certificada de la tabla intitulada "Relación Asuntos en Trámite Pendiente de Atender Dentro de los Sigüientes 30, 60, 90 Días" (sic), con fecha de recepción ocho de abril de dos mil veinticinco¹². Constante de una foja. -----

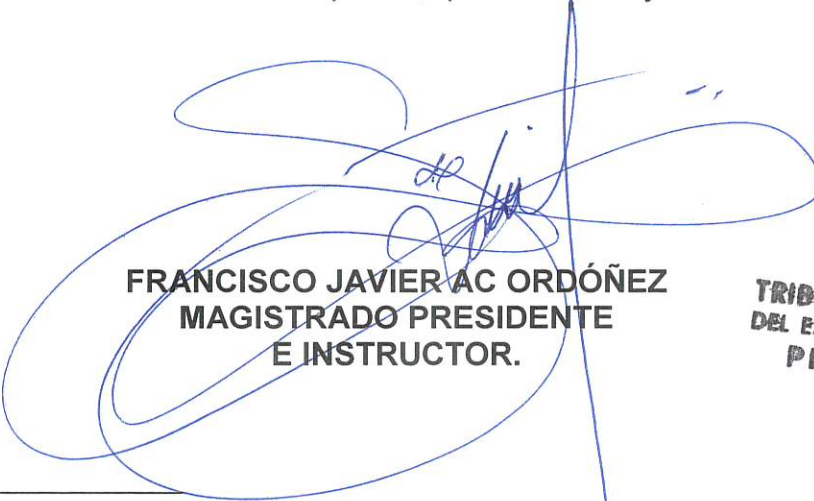
Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

TERCERO. Admisión de pruebas supervinientes. De conformidad con el artículo 665 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, admítanse las pruebas supervinientes ofrecidas por la autoridad responsable, ello en razón de que se trata de medios de convicción que surgen con posterioridad a la presentación del medio de impugnación, y en atención a que el estado procesal que guardan los presentes autos aún se encuentran en proceso de integración.-----

CUARTO. Se fija fecha y hora de sesión pública de Pleno. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día martes veintitrés de septiembre de la presente anualidad**, con la finalidad de que se lleve a cabo una sesión pública de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con copias certificadas del presente acuerdo, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
E INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

12 Visible en foja 186 del expediente.



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta fecha (19 de septiembre de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.** -----